



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 03 OCT. 2018

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 141 de fecha 24 de Septiembre de 2018, que nombra de Alcaldesa Subrogante a Doña Maria-jose Lira Marti; La Resolución Exenta N° 748, del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 27 de Agosto de 2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto, en el marco del Concurso del Fondo de Medios de Comunicación Social año 2018, Denominada "Programa Radial Saberes de Elqui"; Convenio suscrito con fecha 31 de Julio de 2018, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra a, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la Educación y la Cultura; a su vez el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, tiene por objetivo fortalecer y potenciar el pluralismo en los medios de comunicación en cada una de las distintas regiones del país, y la necesidad de realizar un rescate cultural desde las voces de diferentes actores, personajes, y habitantes del Valle de Elqui que desde la perspectiva de la cultura constituyen el patrimonio material e inmaterial del territorio.

Que con fecha 31 de Julio de 2018, se suscribió convenio con el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del Proyecto denominado "Programa Radial Saberes de Elqui".

DECRETO 4199/1

APRUEBESE, convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto denominado "Programa Radial Saberes de Elqui"; convenio suscrito con fecha 31 de Julio de 2018, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 3.200.000.-, el presente convenio no podrá exceder al 15 de Noviembre de 2018.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114 05 28 011, denominada Fondo de Comunicación social año 2018, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2018.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del proyecto Don Cristian Perez Trujillo, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

MLM/LES/LJM/nap
DISTRIBUCIÓN:

1. Gobierno Regional de Coquimbo
2. Alcaldía
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Transparencia Municipal



MARIA-JOSE LIRA MARTI
ALCALDESA DE VICUÑA (S)